



Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

Unidad de Educación
Secundaria



**DIRECTIVA N° 0008 – 2015 GOREMAD/DRE-DGP.MADRE DE DIOS.
XII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMATICA 2015
REGION MADRE DE DIOS.**

I.FINALIDAD

Establecer las normas que rigen la organización y el proceso de participación de los estudiantes de Educación Secundaria en la XII OLIMPIADAS NACIONALES ESCOLARES DE MATEMÁTICA (XII ONEM – 2015), Organizada por el Ministerio de Educación, dirigidos a los estudiantes de Educación Básica Regular del 1° al 5° grado del Nivel Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito de jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

II. OBJETIVOS

Objetivo General

- 2.1. Contribuir al mejoramiento de los logros de aprendizaje del área de Matemática en los estudiantes del nivel de Secundaria.

Objetivos específicos.

- 2.2. Promover el mejoramiento en el desarrollo de competencias matemáticas y resolución de problemas en los estudiantes y su aplicación en la vida cotidiana.
2.3. Promover el desarrollo de jóvenes talentos matemáticos en el ámbito escolar.
2.4. Propiciar la sana participación, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

III. BASES LEGAL

- 3.1. Ley General de Educación N° 28044.
3.2. Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.
3.3. Ley N° 27867; Ley Orgánica de los gobiernos Regionales.
3.4. Resolución Ministerial N° 556-2014-ED. "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica"
3.5. Resolución Viceministerial N° 024-2015.MINEDU aprueba las Bases Generales. XII Olimpiadas Nacional Escolar de Matemática 2015- XII ONEM 2015.

IV. ALCANCES.

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
4.2 Unidades de Gestión Educativa Local de la Región de Madre de Dios
4.3 Instituciones Educativas Públicas
4.4 Instituciones Educativas Privadas.

VI. METAS.

- 5.1 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región de Madre de Dios.



Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

Unidad de Educación
Secundaria



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

VI. DISPOSICIONES GENERALES.

- 6.1 La Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, es responsable de la ejecución y evaluación de la presente directiva, en su ámbito jurisdiccional en la etapa regional
- 6.2 Las Unidades de Gestión Local, son responsable de la difusión, ejecución y evaluación de la presente directiva, en sus ámbitos jurisdiccionales en la etapa provincial.
- 6.3 Las Instituciones Educativas promoverán la participación de los, estudiantes de nivel secundaria, tanto en Instituciones Educativas Públicas y Privadas, para propiciar la sana participación, el compañerismo y la amistad entre los participantes en la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2015- XII ONEM 2015.
- 6.4 Las Unidades de Gestión Local de la Región de Madre de Dios, difundirán la Directiva y las Bases de XII olimpiadas Nacionales Escolares de Matemática 2015.
- 6.5 Las Ugels informaran a la Dirección Regional de Educación, los resultados con los datos de los ganadores de acuerdo a los formatos.

VII. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1 La Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y las Ugels; serán las entidades responsable de asegurar el cumplimiento de la presente Directiva así Dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos en lo que corresponde.
- 7.2 Cualquier situación no prevista en las Bases Generales, será resuelta por el Comité Organizador en cada etapa y, en última instancia, por la Comisión Nacional.

Puerto Maldonado, mayo del 2015



Prof. Manuel Eduardo BARQUERO DÍAZ
Director Regional de Educación
Madre de Dios



Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

Unidad de Educación
Secundaria



BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS XII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2015

1. FUNDAMENTO

La XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2015 - XII ONEM 2015, es una estrategia pedagógica orientada a movilizar a los estudiantes de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas para mejorar su logros de aprendizaje de matemática a través de su participación en pruebas que contemplan la resolución de problemas aplicando capacidades y conocimientos matemáticos de manera creativa, de acuerdo al nivel de aprendizaje y enfoque de la matemática establecidos en las Rutas de Aprendizaje y en el Diseño Curricular Nacional.

Su finalidad trasciende la simple competición y a la preparación exclusiva de los más destacados estudiantes, sino, se constituye en una estrategia para generar oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes, fomentar el aprendizaje y la enseñanza de la matemática de modo creativo y motivador, desarrollar el pensamiento científico y matemático, y estimular el compañerismo y la amistad entre los participantes.

Asimismo, la XII ONEM 2015, es una oportunidad para seleccionar a los mejores talentos matemáticos a nivel nacional, en la perspectiva de poder integrar los equipos que, orientados por la Sociedad Matemática Peruana, competirán en las olimpiadas internacionales.

2. OBJETIVOS

General:

Estimular el estudio de la matemática y contribuir al mejoramiento de los logros de aprendizaje de matemática de estudiantes de Educación Secundaria.

Específicos:

- Promover el desarrollo de competencias matemáticas de resolución de problemas en los estudiantes y su aplicación en la vida cotidiana.
- Promover el desarrollo de jóvenes talentos matemáticos en el ámbito escolar.
- Propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

3. ANTECEDENTES

Resolución Ministerial N° 00180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.

Resolución Ministerial N°556 - 2014 - ED que aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2015 en la Educación Básica".

4. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

En la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2015 deberán participar todos los estudiantes de Educación Básica Regular, del Nivel de Educación Secundaria, de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país.



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

5. ALCANCES

Dirección Regional de Educación de Madre de Dios (DRE)
Unidades de Gestión Local (UGELs)
Instituciones Educativas Públicas
Instituciones Educativas Privadas.

6. NIVELES Y MODALIDADES

Niveles de participación:

- a) NIVEL 1: Primero y segundo grado.
- b) NIVEL 2: Tercero y cuarto grado.
- c) NIVEL 3: Quinto grado.

Categorías de participación:

- a) ALFA: Estudiantes de IIEE públicas.
- b) BETA: Estudiantes de IIEE privadas.

Modalidades de participación:

- a) Presencial: en la primera, segunda y cuarta etapa.
 - b) Virtual: en la tercera etapa.
- Llenar la ficha de inscripción,

7. ETAPAS DE LA OLIMPIADA

La Olimpiada se realizará en cuatro etapas:

Etapa	Ámbito	Fecha de la prueba	Hora
Primera	IIEE	19 de junio	10:00 h. turno mañana 14.00 h. turno tarde
Segunda	UGEL	17 de julio	10:00 h.
Tercera	DRE	15 de setiembre	10:00 h.
Cuarta	MINEDU (Lima)	18 de octubre	09:00 h.

- 7.1. **La primera etapa** se desarrollará en la IE, con la participación general de los estudiantes de Educación Secundaria. La evaluación será individual y clasificarán, para la segunda etapa, los **cuatro estudiantes** (04) que obtengan el mayor puntaje en cada nivel de la Institución Educativa.

La inscripción de los participantes (conforme al Anexo 1) para la segunda etapa se efectuará en la UGEL respectiva. Cada IE está obligada a **inscribir** a su delegación, la misma que estará constituida por **12 estudiantes como máximo**, cuatro por cada nivel. Cada delegación inscrita estará acompañada por un profesor(a), tutor(a), según el director lo designe.

- 7.2. **La segunda etapa** se realizará en el ámbito de las UGEL y clasificarán para la Tercera Etapa; los estudiantes que ocupen los dos primeros lugares en el nivel y categoría en que participan,

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

de modo que cada uno de los equipos que representarán a la UGEL en la tercera etapa, estará conformado por **12 estudiantes**: 6 de ALFA (de IE públicas) y 6 de BETA (de IE privadas).

- 7.3. **La tercera etapa** se desarrollará en el ámbito de las DRE. Se clasificarán para la cuarta etapa los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron, en la cantidad que corresponda a cada Región, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 y según el diagrama adjunto Anexo N° 2.

La delegación representativa de cada región estará integrada por tres equipos, cada uno de los cuales estará conformado por estudiantes de las categorías ALFA y BETA.

- 7.4. **La cuarta etapa** corresponde a la evaluación final. Se toma como base para la premiación el puntaje individual de los concursantes por nivel y categoría, quienes serán premiados con medallas de oro, plata y bronce según el siguiente detalle:

Medalla de Oro: se declararán ganadores por cada nivel a los tres estudiantes que alcancen el mayor puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA.

Medalla de Plata: se declararán ganadores por cada nivel a los seis estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA.

Medalla de Bronce: se declararán ganadores por cada nivel a los nueve estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA.

Los concursantes premiados con medalla de oro recibirán un premio adicional.

NIVEL	CATEGORÍA	MEDAL LAS		
		ORO	PLATA	BRONCE
1° Nivel	Alfa	3	6	9
	Beta	3	6	9
2° Nivel	Alfa	3	6	9
	Beta	3	6	9
3° Nivel	Alfa	3	6	9
	Beta	3	6	9
Total por medallas		18	36	54
Total premiados		108		

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 8.1. Las evaluaciones que se aplicarán en cada nivel de participación y en cada etapa, considerarán la resolución de problemas matemáticos que evalúen las competencias, capacidades y conocimientos establecidos en las Rutas de Aprendizajes y en el Diseño Curricular Nacional, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos.
- 8.2. En la primera etapa: La evaluación constará de veinte (20) cuestiones de opciones múltiples (cuatro alternativas) para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en una hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (2) horas.



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

- 8.3. En la segunda etapa: La evaluación constará de diez (10) cuestiones de respuesta numérica, para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en una sola hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (2) horas.
- 8.4. En la tercera etapa: La evaluación constará de diez (10) cuestiones de respuesta numérica. El estudiante resolverá la prueba en una sola hoja de respuestas y la enviará al Grupo de Trabajo Nacional, haciendo uso de la infraestructura de la red de la Dirección de Educación Secundaria. La hoja de respuesta deberá ser impresa y entregada al especialista responsable y en ella deberán figurar las firmas del estudiante, el especialista responsable y los veedores. Todas las hojas de respuestas serán guardadas y utilizadas posteriormente para cualquier acción de verificación. La duración de la prueba será de dos (2) horas.
- 8.5. Una semana antes de la prueba correspondiente a la tercera etapa, se tomará una prueba de simulacro, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual.
- 8.6. En la cuarta etapa: La evaluación constará de cuatro (4) problemas abiertos. El estudiante desarrollará las cuestiones en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (4) horas.

CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, será de cien (100) puntos.

En la primera etapa, las respuestas correctas serán calificadas con cinco (5) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.

En la segunda y tercera etapas, las respuestas correctas se calificarán con diez (10) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.

En la cuarta etapa, el máximo puntaje para cada problema será de veinticinco (25) puntos.

Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día de las evaluaciones.

LAS EVALUACIONES

Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles, serán elaboradas por la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana en coordinación con la Dirección de Educación Secundaria y la Unidad de Medición de la Calidad Educativa.

9. DOCENTES Y TUTORES

- 9.1. **Primera etapa.** En esta etapa, los docentes del área de matemática, serán responsables de asesorar, es decir preparar y motivar a los estudiantes para esta y etapas posteriores, a través del desarrollo de sus unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, así como de desarrollar las competencias matemáticas y alentar a sus estudiantes para la participación en la XII ONEM 2015.
- 9.2. **Segunda etapa.** Los tutores de los estudiantes clasificados para la segunda etapa serán designados por la Dirección de la IE y acompañar a los estudiantes al lugar o lugares que la UGEL determine para la ejecución de la segunda etapa.



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

- 9.3. **Tercera etapa.** Los estudiantes clasificados para la tercera etapa serán acompañados por el especialista responsable de la UGEL, al lugar o lugares que la DRE determine.
- 9.4. **Cuarta etapa.** Los tutores serán los especialistas, responsables de la XII ONEM 2015, de las UGEL de los estudiantes ganadores quienes acompañarán al estudiante o estudiantes ganadores que representarán a la DRE correspondiente, en la evaluación final.

10. LOS COMITÉS ORGANIZADORES

10.1. Conformación:

- a) Se constituirá un Comité Organizador: para la primera etapa a nivel de Institución Educativa, para la segunda etapa a nivel de UGEL y, para la tercera etapa a nivel de DRE.
- b) El Comité Organizador estará integrado por cinco miembros como máximo, los cuales podrán ser docentes de la especialidad o docentes de otras especialidades.
- c) El Comité Organizador lo presidirá la máxima autoridad de la instancia de gestión educativa descentralizada.
- d) El Grupo de Trabajo Nacional será constituido por Resolución Ministerial N° 175-2015-MINEDU, tendrá la responsabilidad de planificar, orientar y supervisar la XII ONEM 2015, asumirá también todo el proceso de la cuarta etapa, conjuntamente con la Dirección de Educación Secundaria.

10.2. Son funciones del Comité Organizador de cada etapa:

- a) Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción.
- b) Realizar las gestiones que considere necesarias para asegurar el éxito de la Olimpiada.
- c) Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizará la Olimpiada, garantizando que se desarrollen en lugares apropiados.
- d) Inscribir a los estudiantes integrantes de los equipos para participar en la etapa correspondiente.
- e) Remitir oportunamente los resultados de la evaluación al Grupo de Trabajo Nacional, en físico y al correo electrónico: agamarra@minedu.qob.pe, de acuerdo a lo establecido en el instructivo correspondiente.
- f) Otorgar incentivos a los estudiantes y docentes participantes.
- g) Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: agamarra@minedu.qob.pe

10.3. Son funciones del Grupo de Trabajo Nacional:

- a) Elaborar y aprobar las Bases, así como los instructivos necesarios para el desarrollo de la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2015.
- b) Organizar los grupos de apoyo para el desarrollo de la cuarta etapa.
- c) Designar a los miembros del Jurado Calificador para la cuarta etapa.
- d) Resolver en última instancia los asuntos no previstos en las Bases Generales



Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

Unidad de Educación
Secundaria



“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

11. JURADO

- 11.1. Para la primera y segunda etapas, el Comité Organizador respectivo designará al Jurado Calificador con un número no mayor de 5 miembros. El Jurado Calificador estará integrado por docentes de probada idoneidad y profesionalismo y sus nombres solo se darán a conocer una hora antes de la competencia.
Para el caso de la cuarta etapa, el Grupo de Trabajo Nacional nominará para cada nivel un tribunal calificador conformado por la Sociedad Matemática, con experiencia y méritos reconocidos.
- 11.2. El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases Generales y los criterios y especificaciones técnicas que el Grupo de Trabajo Nacional establezca. Los fallos del Jurado serán inapelables. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por el Comité Organizador respectivo, formando parte del informe final.
- 11.3. El Jurado Calificador podrá ser asistido por docentes y/o especialistas de matemática, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Los Comités Organizadores de la primera, segunda y tercera etapas serán los responsables de gestionar y otorgar premios y estímulos a los estudiantes ganadores en cada nivel, a los docentes y a las IIEE a las que pertenecen, mediante una resolución de felicitación.

En la cuarta etapa, los estudiantes ganadores serán reconocidos y premiados, por la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación con diploma y medalla. Los alumnos que obtienen los tres primeros puntajes en cada nivel nos representarán en la 24.^a Olimpiada Matemática Rioplatense, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Así mismo en la cuarta etapa a nivel nacional, se entregará diplomas de reconocimientos a los directores y docentes de los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos y especialistas de UGEL (que logren el 70% de participación de las IIEE a su cargo), que estará a cargo del Ministerio de Educación.

“Los profesores que se encuentren dentro de los alcances de lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial Y el artículo 76 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED, recibirán una resolución de agradecimiento y/o felicitación, según corresponda, previa verificación del cumplimiento de los supuestos establecidos en los artículos antes citados por parte de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED). Para tal efecto, la Dirección General de Educación Básica Regular remitirá a la DIBRED la lista de los docentes que hayan asesorado a estudiantes que resulten ubicados en los tres primeros puestos del presente concurso en la cuarta etapa”.

12. FINANCIAMIENTO

- 12.1. El financiamiento de las tres primeras etapas de la XII ONEM 2015 será cubierto por las Instituciones Educativas, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones Regionales de Educación, según les corresponda en cada etapa.



Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

Unidad de Educación
Secundaria



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

- 12.2. Los gastos que demande la organización y el desarrollo de la prueba final serán financiados por el MINEDU, a través de la Dirección de Educación Secundaria (DES); incluyendo gastos de transporte de los estudiantes y especialistas participantes desde la DRE de origen hasta la sede de Lima.

13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Dirección Regional de Educación y sus órganos descentralizados serán responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes normas, así como dictar las disposiciones complementarias para atender los casos no previstos en lo que les corresponde.

Las Direcciones Regionales emitirán una resolución que acredite a los estudiantes ganadores de la Tercera Etapa para su inscripción respectiva en la Cuarta Etapa.

Los estudiantes ganadores participantes en la Cuarta Etapa presentarán al momento de la prueba, una credencial otorgada por su Institución Educativa y refrendada por la UGEL.

El Grupo de Trabajo Nacional, con el apoyo de la Dirección de Educación Secundaria, realizará el informe final de la actividad.

14. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para atender las consultas sobre ONEM, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Especialista: Ada Gamarra Ruiz

Correo Electrónico: aqamarra@minedu.gob.pe

Teléfono Central: (01) 6155800 - Anexos 21127.

15. ANEXOS

Formato N° 1: Ficha única de inscripción

Anexo N° 1: Conformación de Equipos para la cuarta etapa

Anexo N°2: Diagrama del proceso clasificatorio

16. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier situación no prevista en las Bases Generales, será resuelta por el Comité Organizador en cada etapa y, en última instancia, por el Grupo de Trabajo Nacional.



Puerto Maldonado, mayo 2015

Prof. Manuel Eduardo BARQUERO DÍAZ
Director Regional de Educación
Madre de Dios

MEBD/DRE-MDD
AHML/DGP
RCC/esp.sec.
c.c
Archivo